

Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30166-19-2106-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2106

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,141.6
Muestra Auditada	11,141.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,141.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los pagos correspondientes a los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 4,748.4 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,387.6 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 5,005.6 miles de pesos, todas del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 11,141.6 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicio

Resultado núm. 2

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cinco servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,305.3 miles de pesos, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además no registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21.

MUNICIPIO DE TEPETLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Fondo	Concepto	Denominación	Contrato	Proyecto convenido	Importe sin documentación soporte
1	FORTAMUN	Servicios generales	Prestación de Servicios Profesionales referente la actualización al Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2022-2025	Sin documentación	Sin documentación	150.0
2	FORTAMUN	Servicios generales	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	Sin documentación	Sin documentación	75.0
3	FORTAMUN	Servicios generales	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	Sin documentación	Sin documentación	400.0
4	FORTAMUN	Servicios generales	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	Sin documentación	Sin documentación	458.2
5	FORTAMUN	Servicios generales	Alumbrado Público	Sin documentación	Sin documentación	222.1
Total						1,305.3

FUENTE: Erogaciones del capítulo 3000 "Servicios Generales" proporcionados por la entidad fiscalizada

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-30166-19-2106-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,305,290.20 pesos (un millón trescientos cinco mil doscientos noventa pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos a cinco servicios con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que carecieron de documentación original que justificó y comprobó el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21.

Obra pública

Resultado núm. 3

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cinco contratos por un importe de 13,298.1 miles de pesos, de los cuales dos fueron financiados con recursos del FAISMUN por 6,904.5 miles de pesos, dos más con recursos del FORTAMUN por 1,393.6 miles de pesos y uno con recursos del PFM por 5,000.0 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024, todos fueron contratos por invitación restringida, respetando los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; sin embargo, no los adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya

que se observó que no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; y careció de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los cinco contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE TEPETLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN, DEL FORTAMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	No. De MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	S/N	MTV-FAISMUN-PROAGUA-18-2024301660004	Invitación Restringida	Construcción de drenaje sanitario en la zona Poniente en la Localidad de Mafafas, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	3,754.5
2	FAISMUN	S/N	MTV-FAISMUN-19-2024301660006	Invitación Restringida	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc, entre carretera Alto Lucero – Xalapa y calle Úrsulo Galván, en la localidad de Alto Tío Diego, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	3,150.0
3	FORTAMUN	N/A	MTV-FORTAMUNDF-06-2024301660110	Invitación Restringida	Construcción de barda perimetral en el panteón de la localidad de Alto Tío Diego, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	800.0
4	FORTAMUN	N/A	MTV-FORTAMUNDF-24-2024301660112	Invitación Restringida	Rehabilitación de comandancia de policía municipal, en la cabecera municipal, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	593.6
5	PFM	N/A	MTV-PARTICIPACIONES FEDERALES2024-28-2024301660302	Invitación Restringida	Rehabilitación de camino de acceso principal a la colonia Ejidal, en la cabecera municipal, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	5,000.0
TOTAL:							13,298.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-INV-ASF-001-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, contrató dos obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 5,005.5 miles de pesos, las cuales no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

MUNICIPIO DE TEPETLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	
1	Sin dato	Construcción de drenaje sanitario en la zona Poniente en la Localidad de Mafafas, Municipio de Tepetlán, Ver.	Drenaje	SD	Sí	No	1,869.1
2	Sin dato	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc, entre carretera Alto Lucero – Xalapa y calle Úrsulo Galván, en la localidad de Alto Tío Diego, Municipio de Tepetlán, Ver.	Urbanización	SD	Sí	No	3,136.4
TOTAL							5,005.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-30166-19-2106-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,005,555.94 pesos (cinco millones cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 94/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar dos obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que no se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo y no se presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco se comprobó la validación

de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Resultado núm. 5

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 11,420.8 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; y que en cuatro obras con un importe pagado de 9,543.6 miles de pesos las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras.

Resultado núm. 6

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, de los cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 11,420.8 miles de pesos, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que en cinco obras por un importe pagado de 11,420.8 miles de pesos carecieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a la factura de la estimación de una obra financiada con recursos de las PFM por 230.0 miles de pesos, y la documentación de las retenciones correspondientes a 19.6 miles de pesos de PFM, 6.0 miles de pesos del FORTAMUN y 21.7 miles de pesos de FAISMUN, la cuantificación observada del FAISMUN de los contratos MTV-FAISMUN-PROAGUA-18-2024301660004 y MTV-FAISMUN-19-2024301660006 se encuentra en el resultado 4 de este informe, por lo tanto el monto total observado en este resultado es por 230.0 miles de pesos; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE TEPETLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN SIN SOPORTE DOCUMENTAL DE RETENCIONES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Fondo	Concepto	Denominación	Contrato	Proyecto convenido	Importe de las retenciones
1	FAISMUN	Inversión pública	Construcción de drenaje sanitario en la Zona Poniente en la localidad de Mafafas, Municipio de Tepetlán, Ver.	MTV-FAISMUN-PROAGUA-18-2024301660004	PROAGUA	8.1
2	FAISMUN	Inversión pública	Construcción de pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Cuauhtémoc, entre Carretera Alto Lucero-Xalapa y Calle Úrsulo Galván, en la Localidad de Alto Tío Diego, Municipio de Tepetlán, Ver.	MTV-FAISMUN-19-2024301660006	NA	13.6
3	FORTAMUN	Inversión pública	Construcción de Barda Perimetral en el Panteón de la Localidad de Alto Tío Diego, Municipio de Tepetlán, Ver.	MTV-FORTAMUNDF-06-2024301660110	NA	3.4
4	FORTAMUN	Inversión pública	Rehabilitación de comandancia de Policía Municipal, en la Cabecera Municipal, Municipio de Tepetlán, Ver.	MTV-FORTAMUNDF-24-2024301660112	NA	2.6
5	PFM	Inversión pública	Rehabilitación de camino de acceso principal a la Colonia Ejidal, en la Cabecera Municipal, Municipio de Tepetlán, Ver.	MTV-PARTICIPACIONES FEDERALES2024-28-2024301660302	NA	19.6
Total						47.3

FUENTE: Erogaciones del capítulo 6000 "Inversión Pública" proporcionados por la entidad fiscalizada.

MUNICIPIO DE TEPETLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICO UNITARIOS DE OBRA DEL FAISMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Documentación soporte faltante	Importe Pagado
1*	S/N	MTV-FAISMUN-PROAGUA-18-2024301660004	Construcción de drenaje sanitario en la zona Poniente en la Localidad de Mafafas, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Pólizas de egresos de estimación 1 Contrato completo firmado 	995.7
2	N/A	MTV-PARTICIPACIONES FEDERALES2024-28-2024301660302	Rehabilitación de camino de acceso principal a la colonia Ejidal, en la cabecera municipal, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Factura estimación finiquito 	230.0
TOTAL:						1,225.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

* La cuantificación observada del FAISMUN se encuentra observada en el resultado 4.

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el CFDI con folio fiscal 8740F32E-9D20-44D9-B0E6-FD49F594B4FD con fecha de emisión del 31 de diciembre de 2024 por concepto de estimación 2 finiquito por 230,029.61 pesos, del contrato número MTV-PARTICIPACIONES FEDERALES2024-28-2024301660302; así como el contrato número MTV-FAISMUN-PROAGUA-18-2024301660004 completo (16 fojas), sin embargo, no presenta la póliza de egresos de la estimación 1 del contrato MTV-FAISMUN-PROAGUA-18-2024301660004 por un importe de 995,689.67 pesos, que se encuentra cuantificado en el resultado 4 de este informe, ni la información correspondiente a las retenciones, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-30166-19-2106-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron documentación de las retenciones correspondientes a obras pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

Resultado núm. 7

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, de los cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 11,420.8 miles de pesos, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en los expedientes carecieron de la constancia de situación fiscal, generadores, croquis y reporte fotográfico de estimaciones y acta constitutiva.

MUNICIPIO DE TEPETLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICO UNITARIOS DE OBRA DEL FAISMUN, DEL FORTAMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Documentación soporte faltante
1	S/N	MTV-FAISMUN-PROAGUA-18-2024301660004	Construcción de drenaje sanitario en la zona Poniente en la Localidad de Mafafas, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal Generadores, croquis y reporte fotográfico de estimaciones 1 y 2 finiquito
2	S/N	MTV-FAISMUN-19-2024301660006	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc, entre carretera Alto Lucero – Xalapa y calle Úrsulo Galván, en la localidad de Alto Tío Diego, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal Reportes fotográficos de las estimaciones 1, 2 y 3 finiquito
3	N/A	MTV-FORTAMUNDF-06-2024301660110	Construcción de barda perimetral en el panteón de la localidad de Alto Tío Diego, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal
4	N/A	MTV-FORTAMUNDF-24-2024301660112	Rehabilitación de comandancia de policía municipal, en la cabecera municipal, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal Croquis y reporte fotográfico de estimación
5	N/A	MTV-PARTICIPACIONES FEDERALES2024-28-2024301660302	Rehabilitación de camino de acceso principal a la colonia Ejidal, en la cabecera municipal, Municipio de Tepetlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Acta Constitutiva

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-INV-ASF-001-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,310,846.14 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,141.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que en cinco obras de las cuales dos financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dos más con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, realizadas por invitación restringida no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado y careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los cinco contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; así como, de la constancia de situación fiscal, generadores, croquis y reporte fotográfico de estimaciones y acta constitutiva y presentó una factura de una estimación de obra financiada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no presentó documentación de las retenciones de obra de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024; y careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no registró en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de cinco servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 1,305.3 miles de pesos y en dos obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar por 5,005.5 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,310.8 miles de pesos, que representó el 56.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números MT/PRE/044/2026, sin fecha recibido el 26 de enero de 2026 y MT/OIC/009/2026 de fecha 23 de enero de 2026 mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4, y 6 se consideran como no atendidos.



107014235
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
26 ENE 2026
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"



Uc Kan'
DEPENDENCIA: Presidencia
OFICIO: MT/PRE/044/2026
ASUNTO: Contestación a pliego de Observaciones de auditoría 2106 Cuenta Pública 2024.

0336

123

M70126

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Por este conducto, el que suscribe el C. Valente Aguilar Hinojosa, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepetlán, Ver, me dirijo a Usted, antes que nada, para ponerme a sus órdenes y saludarlo gratamente. En seguimiento al oficio de Orden de Auditoría: AEGF/4537/2025 y en atención a acta número 2024-2106-ARPRFOP-003, de fecha 19 de enero de 2026, en la cual se hace la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) se menciona el plazo de (5 días hábiles) para la presentación de la documentación y/o aclaraciones para la Solventación de las observaciones derivadas del resultado de la fiscalización y auditoría de la Cuenta Pública ejercicio 2024., de los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios correspondientes al H. Ayuntamiento de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, procedemos de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, a la **SOLVENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN** de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro y en cumplimiento al plazo señalado.

Observaciones detectadas son las siguientes:

NÚMERO DEL RESULTADO 3
3.1 OBRA PÚBLICA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
10:45 27 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

- **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Solventación

Con relación a esta observación relativa a la falta de presentación por una omisión en la presentación de la documentación señalada en esta observación, a continuación me permito presentar la documentación en **Archivo Electrónico Certificado y formato PDF** la documentación que a continuación se enlistan:



C.c.p. Archivo.
Plaza de Armas S/N.
Tepetlán, Ver.



279 8 22 80 68 y
279 8 22 80 69



municipio.tepetlan@gmail.com
tepetlan26-29@hotmail.com

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
[Signature]
27 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEPETLÁN, VER.
2026-2029

➤ REPORTE FOTOGRÁFICO CONTRATO MTV-FORTAMUNDF-24-2024301660112. Folio 0124 al 0134.



TOTAL DE RESULTADOS CON OBSERVACION SOLVENTADOS

OBRA PUBLICA	RESULTADOS:	3-4-6-7
TOTAL DE RESULTADOS SOLVENTADOS:		4

Se adjunta Dispositivo Memoria USB., que contiene archivo electrónico certificado de Solventación de observaciones y soporte documental en formato PDF.

Esperando haber dado cumplimiento con lo dispuesto en su oficio de Orden de Auditoría: AEGF/4537/2025 y en atención a acta número 2024-2106-ARPRFOP-003, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Auditoría del Gasto Federalizado "C3" de la Auditoría Superior del Federación y en espera de haber solventado la totalidad de los resultados con observación, por la atención que se sirva prestar al presente nuestro agradecimiento.

Tepetlán 2026-2029

H. Ayuntamiento
Un gobierno cercano a la gente.
Atentamente

C. Valente Aguilar Hinojosa.
Presidente Municipal Constitucional
Municipio de Tepetlán 2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEPETLÁN, VER.
2026-2029
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.



Plaza de Armas S/N,
Tepetlán, Ver.



279 8 22 80 68 y
279 8 22 80 69



municipio.tepetlan@gmail.com
tepetlan26-29@hotmail.com

4 hjs



Dependencia: Contraloría Interna Municipal
 OFICIO: MT/OIC/009/2026
 ASUNTO: Inicio a proceso de investigación expediente de Auditoría 2106 ejercicio 2024.

MAJ 26 2026

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
 FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE:

Por este conducto, el que suscribe L.A.E. Rafael Morales Morales, Contralor Interno del Municipio de Tepetlán, Ver, me dirijo a Usted, antes que nada, para ponerme a sus órdenes y saludarlo gratamente. En seguimiento al oficio de Orden de Auditoría: AEGF/4537/2025., y acta número 2024-2106-ARPRFOP-003, de fecha 19 de enero de 2026 hago de su conocimiento la apertura del proceso de investigación a los resultados número 3 y 7 los cuales pertenecen a expediente número OIC-INV-ASF-001-2026 del índice de este Organó Interno de Control debidamente certificada mediante oficio: MT/SM/029/2026 el cual se anexa.

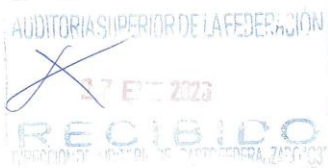
Tepetlán 2026-2029

H. Ayuntamiento
ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 TEPETLÁN, VER; 23 DE ENERO DE 2026.

L.A.E. RAFAEL MORALES MORALES
 CONTRALOR INTERNO DE
 TEPETLAN, VERACRUZ 2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TEPETLÁN, VER.
 2026-2029
CONTRALORIA



C.c.p. Archivo.



Plaza de Armas S/N.
 Tepetlán, Ver.



279 8 22 80 68 y
 279 8 22 80 69



municipio.tepetlan@gmail.com
 tepetlan26-29@hotmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicio
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, apartado A, y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.